

## Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Primera de Oralidad Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020)

## AVISO A LA COMUNIDAD

**Radicado No:** 05001-23-33-**000-2020-02040-**00

Medio de control:CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDADDemandante:MUNICIPIO DE TARSO - ANTIOQUIA

**Demandado:** DECRETO No. 050-2020 DEL 24 DE MAYO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN ALIVIO ECONÓMICO PARCIAL Y/O TOTAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y UNA PARTE DEL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA"

Se informa a la comunidad que, por auto del día de hoy, se admitió el control inmediato de legalidad del DECRETO No. 050-2020 DEL 24 DE MAYO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN ALIVIO ECONÓMICO PARCIAL Y/O TOTAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 Y UNA PARTE DEL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA", expedido por el Alcalde Municipal de Tarso – Antioquia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y lo ordenado en la misma providencia, se pone en conocimiento de la comunidad por un término de diez (10) días el presente asunto, para que cualquier ciudadano intervenga por escrito con el fin de defender o impugnar la legalidad del Decreto citado.

Las intervenciones serán recibidas en el correo electrónico des05taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma y se deberá precisar que la intervención va dirigida al proceso con radicado 05001-23-33-000-2020-02040-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

Judith Herrera Cadavid Secretaria